REPRESENTANTE DEL FISCO - Dra. María Alba RAMOS

CORONEL SUAREZ, 29/03/2022

Contribuyente: COSTANZI, DIEGO RAUL
CUIT: 20-31074851-0
JUICIO: 111/5160/01/2022
Monto: $ 380.052,18

Hágase saber a la Representante del Fisco que el demandado incluyó el saldo de la DJ del Impuesto a las ganancias 2020 con sus respectivos accesorios en el PFP Q022244 Ley 27.653 de fecha 29/03/2022.

En consecuencia se deberá archivar el trámite de la ejecución fiscal, previo pago de costas.

EAA/med

AFIP



ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS

Diligenciamiento de Oficios Judiciales

Número de Juicio AFIP : ***111-516001-2022***
Tipo de Juicio : ***Ejecución Fiscal***

Fecha del Oficio : *31/03/2022*

Expediente Número : *2779* - Año *2022*

Carátula :*"FISCO NACIONAL AFIP C/ COSTANZI DIEGO RAUL S/ EJECUCION FISCAL"*

Juzgado Oficiante : *JUZGADO FEDERAL BAHIA BLANCA 2 - SECRETARIA DE EJECUCIONES FISCALES*

Domicilio : *BELGRANO 274*

Juez : *Dr. DRA. MARÍA GABRIELA MARRÓN*

Demandado/a : *COSTANZI DIEGO RAUL* - CUIT :*20-31074851-0*

Domicilio : *MAIPU Nro 166 DUFAUR, BUENOS AIRES*

Objeto del Oficio : *Comunicar LEVANTAMIENTO DE EMBARGO GENERAL DE FONDOS Y VALORES del Oficio 8445129 por ACOGIMIENTO A PLAN DE FACILIDADES DE PAGO*

Fecha del Oficio de Embargo : 16/03/2022

Firmante del Auto Judicial : *Dr. MARIA ALBA RAMOS* Cargo del Firmante : *AGENTE FISCAL*

Requirente : *DISTRITO CORONEL SUAREZ*
Belgrano 1354 - CORONEL SUAREZ - BUENOS AIRES
OFICIO NRO.: ***8483874*** Fecha Alta : *31/03/2022*

Fabian LARRALDE
RESPONSABLE DE GESTION JUDICIAL

RAMOS, MARIA ALBA
Representante del Fisco

ACOMPAÑA INSTRUCCION - ADJUNTA CONSTANCIA - SOLICITA ARCHIVO.-

SEÑOR JUEZ:

MARIA ALBA RAMOS, Representante del Fisco Nacional, inscripto en el T° 52 F° 444 C.S.J.N., con domicilio procesal constituido en calle San Martín 145, piso 1 de la ciudad de Bahía Blanca, en los **autos n° 2779/2022 c**aratulados **"Fisco Nacional - AFIP C/ COSTANZI DIEGO RAUL s/ Ejecución Fiscal"**,(BD 516001/22), en trámite por ante el Juzgado Federal 2, Secretaría de Ejecuciones Fiscales de Bahía Blanca, a V.S. digo:

I.- Acompaño instrucción de mi mandante en la cual se informa que el demandado incluyó el saldo de la DJ del Impuesto a las ganancias 2020 con sus respectivos accesorios en el PFP Q022244 Ley 27.653 de fecha 29/03/2022.

II.- Los honorarios fueron cancelados en sede administrativa.

III.- Adjunto constancia de diligenciamiento -vía SOJ- del levantamiento del embargo general de fondos y valores.

IV.- Por lo expuesto, solicito el archivo de las presentes actuaciones.

Proveer de conformidad

SERA JUSTICIA.-

Signature Not Verified
Digitally signed by MARIA ALBA RAMOS
Date: 2022.04.28 10:39:37 ART